



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Oficio No. PFPA/6.2.2/0627/2025.

Asunto: Notificación de Adjudicación

Lic. Juan Carlos Cortés Rosas

Representante Legal de STEROREY MÉXICO, S.A.

Presente

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa para la Contratación del **Servicio de Difusión de la Campaña "Juntos contra los delitos ambientales en México", versión, "No al tráfico de especies" "No a los delitos Ambientales"**, sobre el particular, le informo que, con fundamento en los artículos 35 fracción III, 55 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 75 segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP se le ha adjudicado la citada contratación, aceptándose en consecuencia su propuesta técnica y económica; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente:

Descripción del Servicio:	Transmisión de un spot de 30" en radio y Servicio de un BOX BANNER en periódico on line, para la difusión de la Campaña "Juntos contra los delitos ambientales en México", versión, "No al tráfico de especies" "No a los delitos Ambientales".
Número de Contrato:	PFPA-RF-ADJ-CCS-028-2025
Vigencia:	17 de junio al 31 de julio de 2025
Monto Adjudicado IVA incluido.	\$136,695.46 (Ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos 46/100 M.N.)
Monto de la garantía de cumplimiento divisible:	\$11,784.09 (Once mil setecientos ochenta y cuatro pesos 09/100 M.N.), el cual corresponde al 10% del monto adjudicado antes de IVA, es decir, la cantidad de \$117,840.91

La difusión se realizará del 17 de junio al 15 de julio de 2025.

Por tal razón deberá establecer contacto con la persona servidora pública titular de la Coordinación e Comunicación Social para el cumplimiento de la contratación citada; asimismo, con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios



2025
Año de
La Mujer



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

Generales de esta Procuraduría, sita en Avenida Félix Cuevas No. 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).
- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nota: Se deberá entregar una con fecha posterior a la presente notificación.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 67 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema de Compras MX.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Miguel Ángel Figueroa García
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Elaboró y Revisó:
Luis Jaime Rodríguez Martínez
Subdirector de Adquisiciones

c.c.e.p. **Manuel Montoya Bencomo.** Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Para conocimiento. manuel.montoya@profepa.gob.mx